



DECRETO ALCALDICIO N° 2004

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 08 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 28 de fecha 05.07.2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" la regularización de la compra de los siguientes servicios utilizados en el contexto de la primera respuesta que el municipio genera para apoyar a familias afectadas por incendios estructurales ocurridos los días 27 de abril en Villa Jardín que afecto dos viviendas con destrucción total correspondientes a las familias Rozas Becerra domiciliado en [REDACTED] Villa Jardín y la familia del Sr. Luis Caroca Ramirez domiciliado [REDACTED] y luego el 1 de junio en el [REDACTED] que afecto a una vivienda con destrucción total correspondiente al grupo familiar del Sr. José Manuel Calderón Severino, domiciliado en La Pimpinela N° 124 Requinoa.

- 1.- Contratación de servicios de arriendo de camión tolva para el retiro de escombros con el proveedor Eugenio Carreño Vargas RUT [REDACTED] por un total de 24 viajes de retiro de escombros por un valor de \$720.000 más iva.
- 2.- Contratación de servicios de arriendo de retroexcavadora para la extracción de escombros con el proveedor Maquinarias pesadas y áridos Eugenio Carreño IERL, RUT 76.264.841-5, por un total de 8 horas de retroexcavadora por un monto de \$120.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la regularización de la compra de los siguientes servicios utilizados en el contexto de la primera respuesta que el municipio genera para apoyar a familias afectadas por incendios estructurales:

- 1.- Contratación de servicios de arriendo de camión tolva para el retiro de escombros con el proveedor Eugenio Carreño Vargas RUT [REDACTED] por un total de 24 viajes de retiro de escombros por un valor de \$720.000 más iva.
- 2.- Contratación de servicios de arriendo de retroexcavadora para la extracción de escombros con el proveedor Maquinarias pesadas y áridos Eugenio Carreño IERL, RUT 76.264.841-5, por un total de 8 horas de retroexcavadora por un monto de \$120.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Ordenes de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001 "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/fob.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

